

Seis bases para una distribución territorial

MANUEL RIBAS I PIERA

0. A la manera de un prólogo

Este trabajo es la conclusión teórico-práctica de anteriores estudios sobre la división territorial de Cataluña.

Cuando se consigue dejar aparte los problemas territoriales concretos y sólo se mira a la metodología, resultan nítidas las bases abstractas de la solución definida.

Esta es, pues, la ocasión que aprovecho para sentar a nivel metodológico un conjunto, corto, de principios y criterios con validez para el caso general de la distribución de un territorio en unidades operativas.

El punto de vista empleado es el urbanístico. Obviamente, y para seguridad de los lectores y propia, he de decir que es el único en el que puedo moverme con relativa soltura, con relativas garantías.

Creo, sin embargo, que es el único capaz de aportar claridad en un terreno pluridisciplinar y complejo, proclive a la oscuridad tanto en su planteamiento como en el método.

Las bases que constituyen la presente aportación arrancan, las tres primeras, de consideraciones meramente teóricas; mientras las tres restantes derivan de planteamientos relativos al enunciado de las tres primeras.

1. La armadura urbana, como quintaesencia de la estructura territorial.

Poner por delante esta afirmación "sine qua non" para una perfecta comprensión -y manejabilidad- del territorio que la sustenta.

La reducción de un complejo sistema a su estructura básica o fundamental es un recurso obligado no sólo de la Teoría de modelos sino de la misma Ciencia moderna, enfrentada con estructuras complejas para cuya intelección es insuficiente el método científico clásico, basado en los procesos de inducción empírica y deducción de leyes teóricas.

Por esta razón, y si se admite que el territorio en su dimensión física es mero soporte, es evidente que hay que ir a la armadura urbana como hecho suficientemente simple para ser operativo, y suficientemente complejo para ser representativo.

En toda distribución territorial -división territorial, si se quiere-, la base urbana ha de ser el sujeto y el objeto: la división atribuirá sistemas de ciudades a una u otra parte, y las entidades territoriales resultantes habrán de ser "urbanamente" coherentes.

Las teorías del lugar central, en primer término, y las anti-centrales aplicadas donde las relaciones urbanas desbordaron el esquema clásico, habrán de ser las explicativas de una distribución territorial.

La recurrencia a otros parámetros (clima, relieve, historia) no es más que llevar al origen del trabajo a coordenadas más lejanas. Clima, relieve e historia han dado lugar a un poblamiento, y por esto la recurrencia al poblamiento lleva implícitas las otras variables, con ahorro de esfuerzo para el operador o el estudioso.

2. La ciudad-comarca, como pieza básica en la distribución territorial.

El enunciado requiere una doble explicación.

De una parte se trata de presentar en concepto "Ciudad-comarca" que figuraba ya en el título de un trabajo publicado en 1953 por su autor, el arquitecto catalán Manuel Baldrich.

Para decirlo muy directamente, se trata de entender como un todo el esquema lugar-central formado por un centro terciario (ciudad-mercado) y su entorno agrícola y manufacturero, con inclusión de pueblos y aldeas dependientes del centro terciario central.

La Ciudad-comarca se entiende como una única ciudad, en la que no obstan para tal entendimiento las distancias intersticiales entre el centro y los núcleos menores que a su alrededor gravitan.

Así pues, el municipio que ostente la capitalidad, sin menoscabo de los restantes municipios que no tienen por qué ser absorbidos, ostentará también unas características peculiares, que le permitan ser a la vez municipio y capital de un entorno mayor, con ciertas misiones extraordinarias.

De otro lado, la base enunciada afirma que ésta es la pieza elemental para toda construcción orgánica u jerárquica (es decir, estructural) del territorio.

Si recordamos el valor simplificador y representativo de la armadura urbana, se verá que con esta segunda base se aconseja dar por implícitas las estructuras urbanas que están por debajo de la comarcal, puesto que la comarca es ni más ni menos que una ciudad extendida por la presencia del campo. Es el último escalón del que la ciudad-centro se nutre -en sentido amplio- por mediación de los pueblos dependientes, y los tres escalones, solidificados en una estructura gravitatoria y radiocéntrica pueden manejarse como una sola pieza: la Ciudad-comarca.

Pero es además, y precisamente por todo lo dicho, una pieza elemental para construir a niveles más complejos la armadura urbana del territorio. Con ella podemos despreocuparnos -operativamente hablando- de la microestructura urbana que tiene "coagulada" en su definición.

3. La necesidad de un rango distributivo supra-comarcal

De lo dicho en el apartado anterior se desprende la relativa uniformidad estructural de la pieza-base, célula natural de toda distribución territorial, es decir de la comarca.

Esta misma afirmación nos induce a propugnar la agrupación de comarcas en un más alto nivel que sea a la vez, centro delegado y desconcentrado del poder central, éste forzosamente único.

El ente supra-comarcal, frente a la "naturalidad" de la comarca, tendrá forzosamente un punto de artificialidad, que se procurará sea mínimo mediante criterios de proximidad, de complementariedad y aún de dependencia si existieren.

Un nivel de agrupación como éste aprovechará la variedad de distintas comarcas contiguas para ser a su vez un recuerdo, -territorial-, de una gran ciudad, -urbana-; lo que habrá de conseguir si se ciñe a unos límites apropiados, o sea entre 150 y 400 mil habitantes como límites extremos.

Tal nivel de agrupación habrá de ser la pieza suficientemente elástica para dar cabida a comarcas despobladas pero cargadas de historia colectiva, junto a comarcas que quizá han pasado a ser receptoras de aquéllas. La relativa convencionalidad de la agrupación supra-comarcal permite en su interior el establecimiento de dependencias de muy variado signo e intensidad.

Esto nos lleva directamente al enunciado de las bases cuarta y quinta, que a continuación se exponen.

4. Las comarcas de población extrema requieren estructuras compensatorias.

Ya se habló, por vía de ejemplo, de las comarcas "vacías". Junto a ellas, los grandes movimientos de éxodo del campo a la ciudad pueden llegar a deformar el esquema tradicional de ciudad-comarca, -que no puede subsistir más allá de unos límites demográficos-, y dar lugar a comarcas "hinchadas". Y aún podría añadirse a ellas las comarcas altamente especializadas, con un único problema.

Aquí se afirma, para ser consecuentes con la toma en consideración de la ciudad-comarca como pieza o módulo base, que en los casos en que tal consideración daría lugar a rigideces absurdas, el esquema de relaciones debe moldearse de tal modo que se compatibilice el respeto a la comarca como pieza básica y el correcto engranaje de la distribución territorial que se pretende no sólo representativa sino también funcional.

En tales casos, se dará lugar a un tratamiento específico en el organigrama de relaciones mutuas del conjunto. Por ejemplo, las comarcas con problema único especializado, podrán quizá unirse en relación horizontal con otras que también lo tengan. Por ejemplo, las comarcas "vacías" podrán quizá quedar parcialmente tuteladas por otras que no lo sean. Por ejemplo, las comarcas "hinchadas", podrán por sí solas constituir, quizá, un ente a nivel de los otros entes supra-comarcales.

5. El esquema de relaciones internas debe ser libre.

Las últimas afirmaciones del epígrafe anterior encadenan con el enunciado de esta base práctica, que juzgo peligrosamente olvidada en bastantes ejemplos de distribuciones administrativas.

Si en la distribución territorial se dieran tan sólo ciudades-comarca "normales", agrupadas a nivel supra-comarcal como se ha dicho, el esquema jerárquico resultante sería claro y ciertamente ramificado y arborescente.

Pero la existencia de ciudades que responden a "otros" esquemas funcionales, como se ha dicho en el apartado anterior, nos obliga a afirmar:

a) que el esquema arborescente es válido, siempre que la homogeneidad y gradación de los componentes lo demande "per se".

b) que tal esquema debe sustituirse por otro igualmente claro pero de relaciones cruzadas, de relaciones parciales, o con elementos de igual categoría nominal colocados en rangos distintos, siempre que la presencia de elementos anómalos lo exija.

Tal labor debe recabar la ayuda de la Ciencia Administrativa, para que los principios abstractos de variedad estructural se concreten con la especificación de contenidos.

La complejidad de los modernos poblamientos es irreducible a una distribución racional si no se aborda con un esquema libre, capaz de amoldarse a todas las particularidades.

6. Los hechos metropolitanos deforman el esquema.

En la línea de lo que acaba de decirse, la última base práctica reclama atención preferente hacia la más trascendente "particularidad" urbana que modernamente pueda darse sobre un territorio poblado.

Nos estamos refiriendo al hecho metropolitano como hecho confuso en su observación práctica, difuso en su estructura, y progresivo en su extensión.

La presencia de focos metropolitanos sobre un territorio, es una condición que hay que reclamar si se quiere asegurar su supervivencia autónoma, para que sea un verdadero centro creador y difusor de innovaciones.

Pero no se puede olvidar su tremenda fuerza renovadora de las estructuras tradicionales, pues de lo contrario se afrontará con mal pie cualquier distribución territorial.

La recurrencia a categorías especiales, y a relaciones atípicas, es la vía para abordar y encajar los fenómenos metropolitanos en el vasto y complejo quehacer de una distribución territorial moderna.

Aquí también, como en el epígrafe anterior, la necesidad de un esquema de relaciones y dependencias asimétrico y atípico se hace patente para afrontar con éxito una distribución territorial.